



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESCORPIÓN S.R.L., RUC 80007921-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 453.058, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA FADA-UNA

San Lorenzo, 1 de octubre de 2024

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La nota del Arq. Justo Martínez, Jefe del dpto. de Servicios Generales de la FADA, de fecha 13/8/2024, solicitando gestiones para el servicio de vigilancia y seguridad; el Formulario de Pedido Interno N° 024, de fecha 1/10/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 13/8/2024; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1612/2024; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 952/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 19/9/2024; las ofertas de las firmas **GREEM S.A. SECURITY** y **ESCORPIÓN S.R.L.**; el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 1/9/2024, por el cual recomienda adjudicar el llamado Plurianual de Licitación de Menor Cuantía Nacional, con ID N° 453.058, Servicio de Vigilancia y Seguridad para la FADA-UNA, por un monto total de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido, a la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, con RUC N° **80007921-3**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 014 de fecha 19/9/2024, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más baja y conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 1/9/2024, por el cual recomienda adjudicar, el llamado Plurianual de


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESCORPIÓN S.R.L., RUC 80007921-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 453.058, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA FADA-UNA

Licitación de Menor Cuantía Nacional, con ID N° 453.058, Servicio de Vigilancia y Seguridad para la FADA-UNA, por un monto total de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido, a la firma ESCORPION S.R.L, con RUC N° 80007921-3, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Art. 2°:** **ADJUDICAR** el llamado Plurianual de Licitación de Menor Cuantía Nacional, con ID N° 453.058, Servicio de Vigilancia y Seguridad para la FADA-UNA, por un monto total de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido, a la firma **ESCORPION S.R.L, con RUC N° 80007921-3**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; -282-30-01 – Servicios de Vigilancia; con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2024.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** al Arq. Justo Martínez, con CI N° 326.999, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO**

